

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
2025-2027 DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.**

En el Municipio de Tultitlán, siendo las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veinti cinco, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025-2027 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en las oficinas de la misma, ubicadas en Plaza Hidalgo 1 Colonia Centro, Tultitlán, Estado de México, presidida por la Licenciada en Derecho Brenda Karina Martínez Santos, Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, México y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

**1. Declaración de quórum legal.**

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de este Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El Titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del Día.

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

**Orden del Día.**

**1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.**

**2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

**3. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las siguientes Cédulas de Trámites y Servicios:**

- Asesoría y orientación a los habitantes de la municipalidad.
- Programas tendientes a difundir los derechos humanos a la ciudadanía.
- Quejas por probables violaciones a derechos humanos.

**4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a este Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Manuales:**

- Manual del Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
- Manual del Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

**5. Asuntos generales.**

**6. Clausura de la Sesión.**

Se informó al Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

**3.- Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las siguientes Cédulas de Trámites y Servicios:**

- Asesoría y orientación a los habitantes de la municipalidad.
- Programas tendientes a difundir los derechos humanos a la ciudadanía.
- Quejas por probables violaciones a derechos humanos.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

*"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."*

*Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.*

*El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.*

*Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."*

Las Cédulas de trámites y servicios han sido debidamente actualizadas debido al inicio de la presente administración y el cambio de autoridades.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo para remitirlo a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Pregunto a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Manuales:

- Manual del Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
- Manual del Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se solicita que éste Comité autorice que los citados Manuales sean remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para que se autorice su publicación, ya que dichos documentos han sido actualizados y validados debidamente.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de este punto.

Pregunto a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

Pregunto a los Integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

5. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinti cinco, se levanta Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025-2027 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma". Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



Lic. en D. Brenda Karina Martínez Santos  
Defensora Municipal de Derechos Humanos.



C. Jocelyn Mariel Pérez Sandoval..  
Auxiliar Técnico de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos  
y Enlace de Mejora Regulatoria



C. Javier Jorge Rojas Olvera.  
Auxiliar Administrativo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.



C. Luís Manuel Rodarte Navarro.  
Auxiliar Administrativo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

